

2/76

76



Universidad Nacional de Catamarca

C. C. 189

Entre la Universidad Nacional de Catamarca, representada para este acto por su Interventor Militar Teniente 1º Médico Dr. JORGE ALBERTO CONTRERAS y el Ministro de Bienestar Social de la Provincia de Catamarca, representada por su titular Mayor FELIX GONZALEZ, acuerdan en celebrar un convenio de asistencia recíproca que tendrá los siguientes objetivos:

1.- Crear un CENTRO REGIONAL DE INFORMACION Y ASISTENCIA TOXICOLÓGICA que dependerá de la Escuela de Enfermería de la Universidad / Nacional de Catamarca en todo lo concerniente a su organización// administrativa y docente, el aspecto operativo será responsabilidad del Hospital Provincial de Urgencias y en forma conjunta el aspecto normativo.

Dicho Centro tendrá los siguientes objetivos:

- a) Brindar una completa información sobre el tema a centros asistenciales, consultorios médicos y particulares que lo soliciten;
- b) Asegurar una adecuada asistencia al intoxicado;
- c) Encarar la prevención y asistencia de las intoxicaciones;
- d) Organizar la lucha contra las intoxicaciones endémicas, profesionales, contaminación de aire, de afluentes, etc., en los lugares que sea necesario por no existir en los mismos, organismos que tengan asignada dicha tarea;
- e) Organizar la lucha contra las intoxicaciones sociales en sus aspectos preventivos y asistenciales;
- f) Brindar un campo de práctica para los alumnos de la escuela de Enfermería en lo referente a este tipo de urgencias;

2.- A fin de dar cumplimiento al presente convenio la Universidad Nacional de Catamarca se compromete a:

- a) Proveer el profesional médico que tendrá a su cargo la función/ de coordinador de las actividades del Centro;
- b) Colaborar con su estructura administrativa al logro de los objetivos del Centro;



Universidad Nacional de Catamarca

C. C. 189

/////// Cont.2.-

- c) Formar y mantener actualizada una biblioteca mínima especializada sobre intoxicaciones;
- d) Proveer antídotos y antitóxicos específicos de difícil obtención;
- e) Proveer los formularios necesarios para la confección de estadísticas sobre el tema;
- f) Formular, organizar y desarrollar cursos de capacitación sobre intoxicaciones, para el personal en servicio;
- g) Llevar una estadística integral sobre intoxicaciones;
- h) Divulgar por los distintos medios de comunicación masiva todo lo concerniente al accionar del Centro en el ámbito local, regional y nacional y las prestaciones que éste suministra.

3.- El Ministerio de Bienestar Social de la Provincia se compromete/ a su vez a:

- a) Facilitar el espacio físico necesario para el funcionamiento del Centro;
- b) Disponer lo necesario para garantizar la internación y asistencia de los intoxicados y asegurar el control y/o asistencia directa y/o asesoramiento por parte del Centro;
- c) Facilitar la realización de análisis toxicológicos en los distintos centros asistenciales que dependan del Ministerio de Bienestar Social;
- d) Proveer todo el personal profesional médico y auxiliar necesario/ para el normal funcionamiento del Centro;
- e) Formar un botiquín de urgencia que contenga como mínimo todos los específicos necesarios para el tratamiento de las intoxicaciones;
- f) Proveer una línea telefónica con atención permanente durante las/ 24 Hs. del día;
- g) Asegurar una red de comunicación con el interior de la Provincia con atención permanente durante las 24 Hs. del día.

4.- A fin de lograr un efectivo cumplimiento de los objetivos propuestos las partes intervinientes en el presente convenio se comprometen a coordinar sus servicios técnicos y administrativos que sean necesarios a ese fin.

///////



Universidad Nacional de Catamarca

C. C. 189

/// /// Cont. 3.-

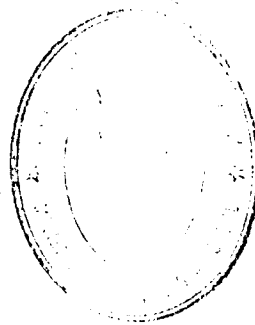
5.- El Centro Regional de Información y Asistencia Toxicológica **no** tendrá vinculación con el Centro Nacional (CENIATOX) a fin de contar con el asesoramiento y asistencia de dicho organismo.

6.- El presente convenio tendrá una duración indefinida a partir de la fecha de su aprobación, pudiendo ser denunciado por cualquiera // de las partes previa comunicación a la otra parte con sesenta días // de anticipación. Los trabajos en ejecución a la fecha de producir // efecto la denuncia serán continuados hasta su finalización.

En prueba de conformidad se firman seis ejemplares de folios de // un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca a los tres días del mes de mayo de mil novecientos setenta y seis.

*[Firma manuscrita]*

ENCUENTRO



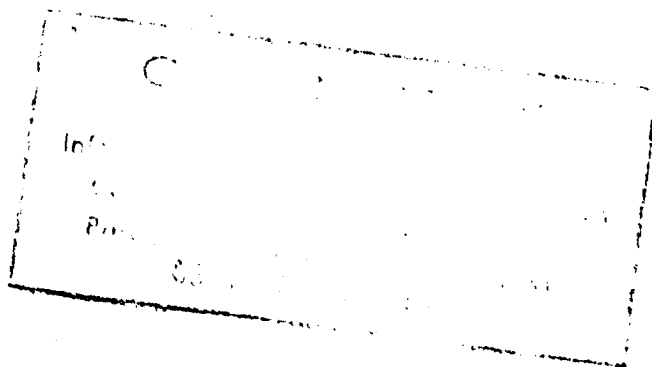
*[Firma manuscrita]*

RICHARDO FOMIX GONZALEZ  
MAYOR  
MINISTRO DEL BIENESTAR SOCIAL



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Medicina



Estadísticamente dentro de las urgencias médicas las intoxicaciones ocupan un lugar manifiestamente preponderante. Ello es atribuible a la constante incorporación al hogar, a la industria, al campo, etc., de nuevos productos químicos, todos ellos potencialmente tóxicos.

Asimismo la alarmante situación creada por el avance de las intoxicaciones sociales (toxicomanías) o el permanente problema de las endemias que afectan extensas zonas de nuestro país, y el incremento de las profesionales, han creado la necesidad de una lucha organizada y racional contra las intoxicaciones.

El médico urbano o rural tropieza frecuentemente con estas etiologías y no pocas veces con la dificultad diagnóstica y terapéutica en ello implica. Es frecuente que se concurre a la consulta expresando el nombre comercial del producto responsable de la intoxicación, cuando aún, aún para el especializado la dificultad de individualizar los sintomáticos. En ocasiones, a pesar de haber efectuado el reconocimiento de la enfermedad puede suceder que no tenga presente el cuadro clínico o terapéutico, lo que sucede por innumerables circunstancias, la falta de accesibilidad a la actualización informativa toxicológica. Ante tales circunstancias la Secretaría de Estado de Salud Pública y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, han convenido la creación de la Cátedra de toxicología, del Centro Nacional de Información y Asistencia Toxicológica (CENIATOX), cuyos objetivos se expresan a continuación.

- 1 - Brindar una completa información toxicológica.
- 2 - Asegurar una adecuada asistencia al intoxicado.
- 3 - Encarar la prevención de las intoxicaciones.
- 4 - Organizar la lucha contra las intoxicaciones sociales en sus aspectos preventivos y asistenciales.
- 5 - Encarar el problema de las intoxicaciones endémicas, profesionales, contaminación del aire, de afluentes, etc., en los lugares que sea necesario por no existir, en los mismos, organismos que tengan asignada dicha tarea.



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Medicina

- 2 -

El CENIATOX tendrá como principal objetivo la creación de Centros Regionales de Toxicología.

A tal efecto se establecerá la siguiente relación de partes:

PRESTACIONES DEL CENIATOX

- Provisión de juegos completos de fichas clasificando las drogas por nombre comercial, principio activo, etc.; y actualización permanente de los mismos con el envío de fichas de los nuevos productos a medida que vayan apareciendo.
- Provisión de los libros imprescindibles para el asesoramiento de las tareas inherentes a la misión del Centro.
- Provisión de antidotos y antitóxicos específicos, de difícil obtención.
- Provisión del formulario tipo para efectuar estadísticas.
- Remisión periódica de actualizaciones diagnósticas, terapéuticas, y de laboratorio.
- Remisión de una guía práctica para la realización de análisis toxicológicos de urgencia.
- Curso intensivo de capacitación, durante un mes, en la Cátedra de Toxicología de la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires, y en hospitales metropolitanos, para el profesional médico, futuro encargado del Centro Regional.
- Organización de cursos de capacitación en los distintos Centros Regionales.
- Remisión cuatrimestral del estudio conjunto de actividades de los distintos Centros.



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Medicina

- 3 -

-Publicación de un boletín cuatrimestral para difusión de las tareas individuales y conjuntas, en las que se incluirán trabajos científicos de las distintas filiales.

-Compromiso de comunicación permanente a través de la Red de la Dirección de Emergencia Sanitaria de la Secretaría de Salud Pública (30-0220) o por la de radioaficionados.

-Recepción y tratamiento de intoxicados que no puedan ser trasladados en los ámbitos locales.

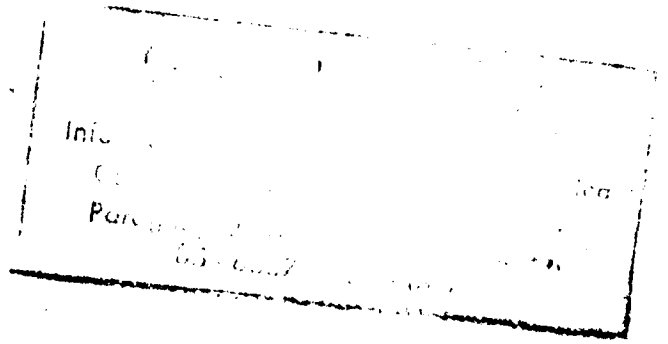
#### CONDICIONES REQUERIDAS PARA INSTALAR UN CENTRO REGIONAL DE INTOXICACIONES

- 1) - Lugar físico (una o varias habitaciones)
- 2) - Línea telefónica con atención permanente durante las 24 horas.
- 3) - Mueble fichero práctico y fácilmente consultable adecuado al tipo y número de fichas.
- 4) - Personal auxiliar durante las 24 horas del día.
- 5) - Profesional médico responsable de la función con dedicación preferencial.
- 6) - Formación progresiva de una biblioteca que contenga los textos más importantes en el tema, además de los aportados por CENIA-TOX.
- 7) - Garantía de internación y asistencia de los intoxicados con control y/o asistencia directa y/o asesoramiento por parte del Centro, en distintos servicios especializados.
- 8) - Formación de un botiquín de urgencia, provisto en parte por CENIA-TOX.



Universidad de Buenos Aires

Facultad de Medicina



- 4 -

- 9) - Propender a la realización de análisis toxicológicos en los distintos laboratorios hospitalarios según técnicas enviadas por GENIATOX.

RELACIONES DEL CENTRO REGIONAL CON EL GENIATOX.

- 1 - Envío de estadística mensual (según planillas adjuntas)
- 2 - Dictado de por lo menos una conferencia mensual sobre significado, importancia y experiencias del Centro Regional de Toxicología en el sitio en que está instalado dicho Centro y las zonas de influencia.
- 3 - Divulgación audiovisual por los medios más adecuados, sobre características e importancia del Centro en el sitio local y de influencia. Difusión del número de teléfono y prestaciones del Centro.
- 4 - Concurrir una vez por año a una reunión conjunta GENIATOX.
- 5 - Vincularse con Centros de Investigación en los sitios en que existan Facultades de Medicina o Instituciones científicas afines.

*Marta Sipowicz*

MARTA SIPOWICZ  
DIRECTORA NORMALIZADORA  
ESCUELA DE C.F. PIACPIA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

